



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la **Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** de la Bolsa de Trabajo de **Profesores de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela de Música)** y se hace público la composición del **Tribunal Calificador**.

1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

PEDAGOGÍA MUSICAL
Elías Boyé, Ramón
VIOLÍN
González Lapresa, Tamara
TROMPETA
Lanao Fajarnés, Francisco Javier
GUITARRA
López López, Francisco José
PERCUSIÓN
Forner Paulo, Miguel Ángel
SAXOFÓN
Murillo Puig, Vicente
TROMPA
Navarro Navarro, Raúl
CLARINETE
Viñes Badía, Jorge
FLAUTA TRAVESERA
Gálvez Júlvez, Luis Ángel

EXCLUIDOS

PEDAGOGÍA MUSICAL	
VIOLÍN	
Domínguez de la Llave, Raquel	Por no aportar la titulación exigida
Santolaria Mairal, Antolín	Por no aportar la titulación exigida



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

TROMPETA	
Avellanas Ferraz, Francisco Javier	Por no aportar la titulación exigida
GUIARRA	
Boira Gatus, Emilia	Por no aportar la titulación exigida
PERCUSIÓN	
Ishanda Moles, Daniel	Por no aportar la titulación exigida
SAXOFÓN	
TROMPA	
CLARINETE	
FLAUTA TRAVESERA	
González Lloreda, Lucía	Por no aportar la titulación exigida

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 29 de junio al 3 de julio de 2017** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

* Aquellos aspirantes que tengan reconocido algún tipo de minusvalía y que hayan sido admitidos, deberán presentar, antes de iniciar la relación laboral, además de la documentación exigida para cada bolsa, el Certificado o Informe del órgano competente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre la adaptación del candidato al puesto de trabajo, en el que se acredite la compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de contratación.

2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente	D. ^a Aránzazu Casals Roldán
Presidente Suplente	D. Félix-Albert Serés Molinero
Vocal	D. ^a Amparo Piñol Galicia
Vocal Suplente	D. ^a Aurora Gabarre Lardiés
Vocal	D. Amadeu Urrea i Pérez
Vocal Suplente	D. Sergio Guarné Escolano
Vocal	D. ^a Esther Moré Menén
Vocal Suplente	D. ^a Beatriz Aísa Martínez
Vocal	D. ^a María Carmen Sala Sabaté, quien actuará como Secretaria
Vocal Suplente	D. Benito Casas Gallinad

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Luis Lapeña Cregenzán